



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, junio diez (10) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO) INSTAURADO POR INVERSIONES Y REPRESENTACIONES RAMÍREZ Y CIA IBAGUÉ S.A.S. CONTRA MERCADERÍA S.A.S. RADICACIÓN No.2022-00055-00.-

De la solicitud presentada en la contestación de la demanda por la Sociedad Mercadería S.A.S. a través de apoderado judicial, se le pone en conocimiento por el término de tres (3) días a la parte demandante, para que se pronuncie si a bien lo considera.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Código de verificación: **83e0a9b67ac88ec40c75f6c01054a64d365d1ac4f897f2b66d6c9911472345f6**

Documento generado en 10/06/2022 08:01:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>